

Resumen Ejecutivo

Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para el año 2015, Cunduacán, Tabasco

Introducción.

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como del programa de mejoramiento de la gestión y se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Así, para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2015, el municipio de Cunduacán, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", consideró en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016 el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que:

"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria" (DOF, 2014: 30).

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el inciso B, del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica (DOF, 2015: 4-5).

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Determinar si la orientación de los recursos del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.

Objetivos específicos:

- Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales
- Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional
- Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales

1. Metodología utilizada en la evaluación.

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modificación publicada en marzo del año 2015, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2015; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales hallazgos.

-Para el año 2010, la pobreza en el municipio de Cunducacán afecta a una tercera parte la población (62.5%). De los cuales, el 49.8% (71,321 personas) están en condiciones de pobreza moderada y el 12.7% (18,227 personas) pobreza extrema. En contraste, el 4.9% de la población total son no pobres y no vulnerables y sólo el 2.4% es vulnerable por ingreso. Ello quiere decir que **en el municipio existen 2.5 pobres extremos por cada no pobre y no vulnerable.**

-Las proporciones más altas de carencia social se dan en seguridad social con 80%, seguido de servicios básicos de la vivienda con 50%, acceso a los servicios de salud con 31% y acceso a la alimentación con 30% de viviendas en carencia.

-El municipio, según datos del CONEVAL 2010, cuenta con 4 grados de rezago social: *alto, medio, bajo y muy bajo*. Concentrando en los

primeros dos grados (alto y medio) solamente a poco más del 2% de la población municipal. Para el año evaluado, se declararon 9 ZAP urbanas en el municipio, donde se puede encontrar al 17% de la población municipal. En términos generales, la focalización para la inversión del FISM solo por criterio de rezago y ZAP urbana, debe atender al 20% de la población municipal.

-El presupuesto aprobado del FISM para el ejercicio fiscal 2015 en el municipio fue de \$47,146,821.59 el cual no sufrió modificaciones. De esta manera, **se ejercieron \$47,146,821.59 en la realización de 97 obras y dos acciones catalogadas como gastos indirectos.**

-Las 97 obras se distribuyen de la siguiente forma: 61 obras en Vivienda, mismas que benefician a 1,081 hogares por un monto de inversión de \$23,485,581.30 (51%); 3 obras en Urbanización, cuya inversión de \$7,000,000 (15%) beneficia a 192 hogares; 3 obras en Educación que benefician a 137 hogares, con un monto de inversión de \$4,392,417.57 (10%) y 30 obras clasificadas en Agua y Saneamiento mismos que benefician a 995 hogares, con un monto de inversión de \$10,854,126.28 (24%).

-Asimismo en el año **evaluado se realizaron 5 obras con aportaciones federales distintas al FISM**, con un monto de \$16,880,006.90, para la realización de obras en materia de Agua y Saneamiento, específicamente para la construcción de redes o sistemas de agua potable, red de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales. Éstas obras beneficiaron a la población de las localidades: Huimango, Libertad, Huimango 3ra sección, Cunduacán y Carlos Roviroso (Tulipán).

-En cuanto a la focalización territorial de las obras, de las 97 obras realizadas por el municipio en 2015, 44 se localizan en las ZAP urbanas, 12 se ubican en localidades con grado de rezago social Medio y Alto, 39 en localidades con población en pobreza extrema y 2 obras en localidades no priorizadas por los criterios marcados en los lineamientos.

-Lo anterior quiere decir que **casi la totalidad de las obras 98% se realizaron conforme a los criterios territoriales establecidos por la norma.** En términos de inversión el monto destinado a las ZAP urbanas superó el

mínimo normativo requerido en 11 veces, lo que habla de la prioridad que da el municipio hacia estas zonas de pobreza y rezago urbano.

-En cuanto al uso de la inversión, el monto destinado hacia proyectos de incidencia directa en la pobreza multidimensional logró un 67%, quedando ligeramente por debajo de lo requerido por la normativa.

- Por otro lado se realizaron 7 obras de incidencia complementaria sobre la pobreza multidimensional; en éstas se invirtieron \$15,185,617.57 que representan 33% del fondo.

- En conclusión **la inversión del FISM para el año 2015 en cuanto al uso en el tipo de proyectos es pertinente en el 94%; es decir, se priorizó casi la totalidad de los recursos en obras prioritarias y obras de incidencia complementaria en la pobreza.**

-Respecto a la estimación de la disminución de las carencias sociales en el municipio, se encontró que probablemente **las acciones municipales han disminuido a nivel global un 3.3% las carencias en la población y un 6.1% en las dimensiones que son competencia municipal** (servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación y acceso a los servicios de salud).

- Finalmente se destaca que desde la implementación de los lineamientos de operación del FISM, se ha compensado la inversión hacia las carencias más importantes a nivel municipal. Por un lado se disminuyó considerablemente la inversión en calidad de la vivienda en un 40%, que se focalizó priorizando la dimensión con el porcentaje de carencia más grave. Es decir, se priorizó el uso de los recursos con respecto al porcentaje de viviendas con carencia por servicios básicos pasando de destinarle el 6.1% de los recursos del FISM a intensificar 6.7 veces más la inversión y lograr un 41.2% de recursos invertidos en este tipo de proyectos.

3. Análisis FODA

Fortalezas:

- ▶ **El 98% de la inversión en cuanto a destino fue pertinente:** la inversión se focalizó correctamente bajo los criterios territoriales previstos por los

lineamientos (ZAP urbana, localidades con los dos grados de rezago social más altos y localidades con población en pobreza extrema).

- ▶ **Adecuada focalización en las localidades con grados de rezago social medio:** Las cuatro localidades que conforman este grado de rezago social fueron atendidas en el año 2015.
- ▶ **Intensificación de la inversión en ZAP urbana:** la estrategia municipal fue de invertir 11.6 veces más de lo requerido por la normativa para este criterio territorial.
- ▶ **Correcta inversión de recursos en obras de urbanización de calles y caminos:** la inversión en este tipo de proyectos se encontró dentro de los límites normativos, lo cual habla de una adecuada estrategia del municipio para priorizar las obras de mayor impacto en la pobreza multidimensional e incluso se logró reducir un 20% la inversión en este tipo de proyectos respecto a la de 2014.
- ▶ **El grado de pertinencia en el uso de los recursos fue del 94%:** La estrategia municipal de inversión en el tipo de proyectos casi alcanzó el grado máximo de pertinencia tanto para obras directas como complementarias.
- ▶ **Reducción de la inversión en calidad y espacios de la vivienda, lo que provocó la orientación de los recursos hacia la carencia más aguda del municipio que es en servicios básicos:** Para el ejercicio fiscal evaluado se invirtieron 23.4 millones de pesos en este tipo de proyectos.
- ▶ **Alta inversión en servicios básicos de la vivienda:** para 2015 se priorizó sobre todo el servicio de agua potable, logrando invertir una proporción más alta de los recursos del FSM, con respecto al año 2014.
- ▶ **Reducción del 3% de la masa de carencias global del municipio:** se estima que las obras realizadas con la inversión del FSM redujeron el 3% de la masa global de carencias del municipio.
- ▶ **Reducción del 6% de la masa de carencias en dimensiones de competencia municipal.**
- ▶ **Importante priorización de los recursos en las carencias de mayor magnitud del municipio:** Del año 2014 a 2015 se priorizó la carencia por servicios básicos, que a nivel municipal se padece en casi la mitad de las viviendas.

Debilidades:

- ▶ **Inversión en dos localidades no prioritarias:** si bien la inversión en el destino territorial alcanzó un 98%, se realizó una inversión en localidades que no están dentro de los criterios territoriales establecidos por los lineamientos.
- ▶ **La inversión en obras de incidencia directa en la pobreza quedó 3% por debajo del mínimo requerido:** la inversión en este tipo de proyectos alcanzó un 67% de inversión, no logrando llegar al 70% que es el porcentaje óptimo.
- ▶ Se invirtió en **camino y carreteras 5 veces más a la inversión en obras de piso firme.**
- ▶ **Nula inversión para dotar a las viviendas de cuartos para dormir,** que constituyen la primera carencia en calidad y espacios de la vivienda, con mayor prevalencia en el municipio.
- ▶ Aunque de manera global la totalidad de la inversión fue pertinente en el destino, **la inversión del FISM no atendió las principales carencias de las localidades con grado medio de rezago social.** Por ejemplo, las localidades Libertad 6ta sección, La Isla, Dieciséis de septiembre y La Lucha cuentan con niveles altos de carencia por conexión de agua potable, en promedio el 95% de sus viviendas, y para las cuales se priorizó inversión en calidad y espacios.

Oportunidades:

- ▶ El hecho de que INEGI no contemple a Emiliano Zapata dentro de la cartografía 2014, abre la posibilidad de erradicar territorialmente el rezago social alto y permitir al rezago bajo su incorporación a los dos grados más altos de rezago social.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en obras relacionadas con el acceso a la alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a una tercera parte de la población (30.7%) de Cunduacán.
- ▶ La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, que permite ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.

Amenazas:

- ▶ **La localidad de Emiliano Zapata no forma parte de la cartografía de INEGI:** lo anterior provoca inconsistencias principalmente con el informe anual sobre la situación de la pobreza publicado por SEDESOL en 2016, ya que la sigue considerando como localidad prioritaria.
- ▶ **Sólo el 1.9% de la población municipal es población objetivo del FISM bajo el criterio de rezago social:** según los criterios normativos del Fondo, sólo se puede invertir en las 2 localidades con los mayores grados de rezago social *Alto* y *Medio*, en las que habitan 2,407 personas. Sin embargo, según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 89,548 personas viven en situación de pobreza.
- ▶ Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM.
- ▶ A la fecha en que se realiza la presente evaluación (octubre, 2016) aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016, Cunduacán. La versión existente es preliminar y es emitida exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL. Por ello, la información del principal instrumento de planeación para la inversión del FISM sólo tiene carácter preliminar.
- ▶ La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registrados en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones.

La importancia de haber realizado la evaluación específica en el Municipio de Cunduacán es mucha, es consecuencia del proceso de descentralización de los recursos financieros, técnicos y económicos, iniciado decenios anteriores.

A partir del año 1990 se presentaron cambios en la repartición de los recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, sin embargo, fue hasta el año 1997, cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), que se profundizó con la creación del Ramo 33, el combate al rezago social y la pobreza extrema.

En el Ramo 33, se destinaron dos de sus cinco fondos entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 que se desarrollaron, por vez primera, lineamientos específicos del FISM.

De acuerdo a los criterios de CONEVAL en materia de pobreza y a los resultados de la evaluación, el municipio de Cunduacán presentó los siguientes niveles de pobreza, 71, 321 habitantes (49.8 %) se encuentran en el umbral de pobreza moderada, 43, 191 habitantes (30.2%) son vulnerables por carencia social, 18, 22 habitantes (12.7%) se encuentran en situación de pobreza extrema, finalmente 7, 044 habitantes (4.9%) no son pobres ni vulnerables.

Evaluando los resultados de la inversión del FISM 2015, en cuanto al destino de la inversión se observa que el 98% de los recursos **se invirtieron conforme lo establecen los numerales 2.2 y 2.3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

En el caso del uso de la inversión, se puede concluir que, **fue pertinente en un 97%, esto demuestra que se priorizó gran porcentaje de la totalidad de los recursos en obras prioritarias y obras de incidencia complementaria en la pobreza.**

En el caso de la inversión en las ZAP urbanas, el PIZU, que constituye el porcentaje de recursos que el municipio debió invertir en la zona, **el municipio, invirtió en ZAP urbana 11.6 veces más de lo requerido por la norma en el año 2015.**

En el tema de uso de recursos en obras de incidencia directa sobre las carencias sociales, se puede concluir que, el 93% de las obras se encuentran en este tipo de proyectos. Además, la inversión en obras de incidencia complementaria fue de 7%, no superando el porcentaje máximo por los lineamientos de 30%.

En el municipio, se presentó una inversión total de \$30,546,507.58 en obras de incidencia directa, distribuida en los siguientes rubros:

El rubro de la vivienda, presentó la mayor inversión con 71% de los recursos, casi la tercera parte de los recursos del fondo, en este rubro se atendieron principalmente las carencias, cuarto para cocinas, sanitarios con biodigestores y piso firme.

Para el rubro de Agua y saneamiento, se realizó una inversión mayor al 30% de los recursos, la inversión se enfocó principalmente en la construcción de la red o sistema de agua potable, red de alcantarillado y pozo profundo de agua potable.

En el posible impacto en la reducción de las carencias sociales, los resultados permiten estimar, un poco más de 9 mil carencias atendidas, significando una reducción global estimada del 3.3 % del total de carencia que presentó el municipio en 2010.

Considerando el número de carencias atendidas, pero tomando en cuenta sólo los rubros en donde el municipio tiene incidencia directa, se estima que el abatimiento de las carencias es del orden de 61%.

Recomendaciones.

1. Intensificar la estrategia de aplicación de CUIS para lograr una cobertura amplia en todas las localidades por criterio de pobreza extrema donde se planea invertir y con ello llegar al 100% de pertinencia.
2. Continuar con la estrategia de inversión, pero focalizando a las carencias más agudas que padecen estas localidades, que son conexión a la red de agua potable y viviendas con piso de tierra, según datos 2010.
3. Dado que el municipio de Cunduacán, a diferencia de la mayoría de municipios de Tabasco cuenta con un mayor número de localidades urbanas y el 66% de la población habita en ellas y que para el 2015 el 18% esta población se encontraba en ZAP urbana, se debe plantear como estrategia de planeación para los años siguientes continuar con la intensificación de la inversión en este criterio territorial y dado los niveles de pobreza en las zonas rurales se recomienda reorientar una parte de la inversión a estas zonas.

4. Para el año fiscal evaluado el porcentaje de inversión en estos proyectos fue de 15%, por lo que se recomienda para los siguientes ejercicios fiscales mantener o graduar a la baja este porcentaje y en el transcurso gestionar convenios federales o estatales para poder seguir recursos en estos proyectos en combinación con los recursos del FISM.
5. Reducir la inversión en el tipo de obras complementarias y por ende aumentar en obras de incidencia directa en la pobreza, lograría que la inversión en uso para el tipo de proyectos fuera pertinente en su totalidad.
6. Realizar una estrategia de inversión que focalice según los datos de carencia publicados por CONEVAL, en los que una de las carencias más importantes en el municipio es el hacinamiento, el cual afecta a poco más del 10% del total de viviendas en el municipio y para el cual no se ejerció inversión en 2015.
7. Continuar la tendencia de inversión en este servicio básico, ya que es el de mayor carencia en el municipio y el cual afecta a casi cada 5 de 10 viviendas. Asimismo se recomienda buscar otra fuente de inversión para este tema, sobre todo con instituciones como CONAGUA y fondos como APAZY y PROSSAPYS.
8. Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente se recomienda la intensificación en obras dirigidas a servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda.
9. Continuar con la tendencia inaugurada en 2014 de focalización de las carencias prioritarias.
10. Mejorar la focalización territorial de la inversión, realizando las obras en localidades con población en pobreza extrema, identificadas y aprobadas mediante la aplicación de CUIS.
11. Modificar la estrategia de planeación priorizando los porcentajes mínimos establecidos por la norma para este tipo de proyectos. Ello se lograría considerando un monto menor de inversión en las obras de urbanización (camino y carreteras) que el realizado en 2015.
12. Para el año fiscal evaluado el porcentaje de inversión en estos proyectos fue de 15%, por lo que se recomienda para los siguientes ejercicios fiscales graduar a la baja este porcentaje y en el transcurso gestionar convenios federales o estatales para poder seguir invirtiendo recursos en estos proyectos en combinación con los recursos del FISM.

Tal y como se logró en el año 2015 que se redujo un 20% la inversión en este tipo de proyectos respecto a la de 2014.

13. Realizar una estrategia de inversión que focalice según los datos de carencia publicados por CONEVAL, en los que una de las carencias más importantes en el municipio es el hacinamiento, el cual afecta a poco más del 10% del total de viviendas en el municipio y para el cual no se ejerció inversión en 2015.
14. Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la planeación del destino territorial y uso de la inversión, de tal manera que las obras también se focalicen de acuerdo a la magnitud de las carencias en las localidades prioritarias.
15. Constituir a la magnitud de las carencias en uno de los criterios para la selección de las localidades a atender; así, las localidades con mayor magnitud en las carencias que el municipio puede combatir deben ser priorizadas por la inversión del FISM.
16. Documentar con información actualizada la situación de la localidad con la finalidad de presentarle un comunicado a SEDESOL y omitir una posición al respecto.
17. Abrir la posibilidad de invertir en este tipo de proyectos, siempre y cuando se logren los convenios adecuados para obtener recursos que permitan la operación de comedores. O invertir principalmente en localidades rurales con Huertos comunitarios, lo que propiciaría la generación de valor agregado en la sustentabilidad de los hogares.
18. Continuar la estrategia del uso de CUIS para identificar localidades con población en pobreza extrema y ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias según normativa federal.
19. El municipio puede documentar con mayor precisión la problemática y opinar al respecto de la desaparición de la localidad.
20. Priorizar la inversión en localidades prioritarias.
21. Instrumentar el uso del CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, lo que permite ampliar el destino territorial de la inversión.
22. Realizar un conteo o actualización de la información sobre la población, utilizando un cuestionario que capte la información sobre las carencias en las que el municipio puede invertir; para ello se puede utilizar como referencia el CUIS.
23. Considerar la configuración de la división política municipal en la planeación de la inversión del FISM.

Identificación de la Evaluación

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2015

Fecha de inicio de la evaluación:

30 de julio de 2016

Fecha de término de la evaluación:

11 de noviembre de 2016

Responsable de la evaluación:

Lic. José Ives Almeida Ramos

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño

Principales colaboradores:

Ing. Hernán Humberto Pérez Soto
Lic. José Héctor Vicente Castañeda
Ing. Rigoberto Cruz Montiel
Tec. Ausberto Valenzuela Alvarado

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

José Miguel Yáñez Reyes
Nancy Paola Hernández Clavijo